



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN. N° 017 -2022-UNFV

San Miguel, 28 de junio de 2022

Visto, el Oficio N° 311-2022-VRIN-UNFV de fecha 08.06.2022, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el desarrollo del evento académico **PROYECTO DE CONFERENCIA: Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica-nuevo reglamento RENACYT**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Tiene entre otras atribuciones: Dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el PROYECTO CONFERENCIA: Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica-nuevo reglamento RENACYT, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación; que tiene como objetivos difundir los criterios del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT, explicar de la clasificación de los investigadores, describir atribuciones, obligaciones y exclusión del investigador y criterios de evaluación y puntaje por ítem para la calificación y clasificación, renovación y promoción en el Renacyt;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 311-2022-VRIN-UNFV de fecha 08.06.2022, de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479 -2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el desarrollo del evento académico **CONFERENCIA: REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- NUEVO REGLAMENTO RENACYT**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que se llevó a cabo el 09.06.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad deberá cumplir con el registro de constancias y/o certificados, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV “NORMAS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LA UNFV”, aprobada mediante Resolución R. N° 446-2012-CU-UNFV de fecha 07.02.2012.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 017 -2022-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 026984
DFM